

Un Gobierno
de Acción
y Solución

MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE
GOBIERNO MUNICIPAL • 2019-2021



D en D. Miroslava Carrillo Martínez

Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Tenango del Aire a 15 de marzo de 2020.

Carta de Afirmaciones de la Administración Pública Municipal (Municipio de Tenango del Aire)

para la revisión de la Cuenta Pública 2019.


Con relación a la elaboración de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2019, el Presidente, Síndico (s), Tesorero y Director de Obras Públicas Municipal damos cumplimiento a los artículo 8, fracción XIV y 32 párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, así como a la normatividad en materia de recaudación, administración y aplicación de los recursos Estatales, Municipales y Federales en los términos convenidos; por lo que hacemos las siguientes aseveraciones a nuestro leal saber y entender:

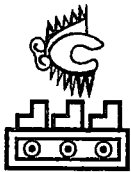
Información Presupuestaria

De la Integración y Presentación del Presupuesto:

1. Se cuenta con un presupuesto anual de ingresos y egresos autorizado por el Municipio de Tenango del Aire y publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México del 25 de febrero de 2019.
2. El presupuesto de ingresos se elaboró con base a la Ley de Ingresos Municipal del Estado de México y en apego a los lineamientos emitidos por la Conac para el ejercicio 2019.
3. El presupuesto de egresos cumple con las disposiciones del Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio 2019.
4. Se cuenta con procedimientos para asegurarse que los catálogos utilizados en la elaboración del presupuesto son los autorizados.
5. Los gastos presupuestarios comprometidos, devengados y no pagados al cierre del ejercicio, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio, se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente y se consideran para el siguiente ejercicio en el capítulo de "ADEFAS".

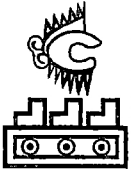
Plaza de la Constitución No. 1, Col. Centro, Tenango del Aire,
Estado de México, C.P. 56780 Teléfono: 01 597 98 2 54 00
e-mail: gobiernomunicipal1921@gmail.com

 Tenango del Aire 1921



De la Ejecución del Presupuesto de Egresos:

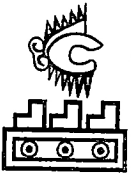
6. Los egresos se efectuaron cuando existió partida específica de gasto dentro del presupuesto y flujo de efectivo para cubrirlos.
7. Los recursos federales recibidos y no devengados al cierre del ejercicio se reintegran dentro de los primeros 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.
8. Los pagos que se realizaron en el ejercicio con cargo al presupuesto del mismo ejercicio, se encuentran debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
9. Los ajustes a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos se justificaron y fueron autorizados por quien correspondió.
10. No se realizaron traspasos presupuestarios de gasto de inversión a capítulos de gasto corriente.
11. Las adquisiciones de bienes y servicios se realizaron de acuerdo al programa anual y a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a excepción de las realizadas con recursos federales, en las que se aplicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y sus respectivos Reglamentos.
12. La planeación, programación, Presupuestación, adjudicación, ejecución y contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de acuerdo al programa anual y al libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, a excepción de las realizadas con recursos federales, en las que se aplicó la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, y sus respectivos Reglamentos.
13. Los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones, se realizaron de conformidad a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, salvo las realizadas con recursos federales, en las que se aplicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y sus respectivos reglamentos.
14. Los recursos de programas federales (FISDMF y FORTAMUNDF) se ejercieron con base a la Ley de Coordinación Fiscal y Hacendaria y a los lineamientos generales de operación.



15. El pago de remuneraciones se sujetó a los tabuladores de sueldos autorizados por el Ayuntamiento, considerando los tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.

Información Contable

16. Las operaciones financieras se registraron patrimonial y presupuestalmente conforme al sistema y políticas que se establecen en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoctava Edición) 2019.
17. Las operaciones financieras se registraron contable y presupuestalmente dentro de los cinco días posteriores a su realización.
18. Se tienen procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones.
19. Fueron publicados los resultados de la gestión financiera en la Gaceta Municipal y en la página web de la entidad.
20. Las obras registradas en la cuenta 1235 y 1236 (construcciones en proceso en bienes del dominio público y construcciones en proceso en bienes propios) que fueron concluidas, se registraron al gasto o al patrimonio, según sea el caso.
21. Se realizó la depuración de las cuentas de construcciones en proceso en bienes de dominio público y bienes propios con base en la Gaceta del Gobierno 104 del 28 de noviembre de 2019.
22. Se cuenta con procedimientos para asegurar que las obligaciones a corto plazo (sin considerar el financiamiento neto) se contraten bajo las mejores condiciones de mercado.
23. Se tienen procedimientos establecidos para que las obligaciones a corto plazo queden pagadas tres meses antes de que concluya el periodo de la administración, sin que se contraten más obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses.
24. Se elaboran conciliaciones periódicas (mensuales) entre la información contable y presupuestaria.



**Un Gobierno
de Acción
y Solución**

MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE
GOBIERNO MUNICIPAL • 2019-2021



25. Los Estados Financieros y presupuestarios reflejan la veracidad de la información financiera generada de las operaciones que se registraron patrimonial y presupuestalmente conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas emitidas por el CONAC y al sistema y políticas que se establecen en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2019.

Las afirmaciones antes citadas fueron preparadas por el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, quien es responsable de la administración de la Hacienda Pública.

C. ROBERTO AVILA VENTRURA PRESIDENTE MUNICIPAL	C. ANGELICA GARCIA NAJERA TESORERO MUNICIPAL

C. MARIA DE JESUS CORTES PINEDA. SINDICO MUNICIPAL	C. GUSTAVO EZAU GARCIA GONZALEZ SECRETARIO	C. ALMA DELIA ESPINOSA VILLA. DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Plaza de la Constitución No. 1, Col. Centro, Tenango del Aire,
Estado de México, C.P. 56780 Teléfono: 01 597 98 2 54 00
e-mail: gobiernomunicipal1921@gmail.com

Tenango del Aire 1921